

SANTA CRUZ, 06 de Febrero de 2023.

VISTOS

- :**
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°2 de Encargada Programa Odontológico.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-25-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 19 al 20 de enero de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :**
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de Encargada Programa Odontológico, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de treinta (30) prótesis acrílicas removibles totales y/o parciales, para dar cobertura a la demanda de pacientes desdentados que necesitan rehabilitación con prótesis removibles para el Programa "Hombres de Escasos Recursos".
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7, la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el proveedor **CLAUDIO CRISTIAN GOMEZ ARAVENA, RUT:13.203.320-K**; por ser el único y tener lo requerido y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Odontológico Integral.

DECRETO

- :**
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **CLAUDIO CRISTIAN GOMEZ ARAVENA, RUT: 13.203.320-K**, para la adquisición de treinta (30) prótesis acrílicas removibles totales y/o parciales, según **Orden de Compra N°3864-52-AG23**, por un monto de **\$1.850.000 honorarios incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.030.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.-Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)